

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****79****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.123 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a doña Margarita Marín Clavero, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 234.2 y 3 del Código Penal, a la pena de un mes y veintinueve días de multa, siendo la cuota diaria de 6 euros, con el apercibimiento de que si no satisface voluntariamente, o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se acuerda la devolución definitiva de los objetos incautados a su legítimo dueño, el establecimiento.

El acusado deberá indemnizar a El Corte Inglés, en concepto de responsabilidad civil, en la suma de 23,20 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Margarita Marín Clavero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 12 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.664/19)

